

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Banco Popular S.A contra Jorge Manuel Zamora Morales, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00009-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Occidente, BBVA, MiBanco S.A, Sudameris, Banco Caja Social, Bancoomeva, Falabella, Banco Agrario y Bancamía por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 028 del 17/02/2022. ygh

Código de verificación: **4f4bb0392daa213f73827a3cb6a685bc15a10d0dcd721d329a919f0d880cb8cf**

Documento generado en 16/02/2022 03:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>